tado el eclesiástico: á la misma mano derecha, y con alguna separacion, estará la silla del Presidente comisionado, y tendrá tambien á su mano derecha una mesa, donde habrá un Crucifijo con dos luces, el libro de los Santos Evangelios, la fórmula del juramento (que se pone á continuacion), y una bandeja en que estarán el título, el manto y las insignias de la Orden. Los demas Caballeros asistentes formarán dos filas, sentados á derecha é izquierda; y en el segundo asiento, á la izquierda, estará de pié el agraciado con la cabeza descubierta y sin espada, ocupando el primer asiento de este mismo lado el Caballero padrino (de que se habla en el LII de estos Estatutos): y luego que aquel sea llamado por el Presidente, llevándolo el padrino á su derecha, y haciendo ambos genuflexion al altar, pasará el agraciado á ponerse delante del Presidente y le presentará el título que haya recibido, para que lo reconozca y haga leer al Secretario en voz alta; en seguida el padrino presentará al eclesiástico la espada del agraciado, puesta en una bandeja para que la bendiga, y haciendo este eclesiástico la señal de la cruz, dirá:

"Benedic, Domine Sancte Pater, Omnipotens Æterne Deus,
"per invocationem Sancti tui nominis, per adventum Christi
"Filii tui, Domini nostri, per donum Spiritus Sancti Paracliti,
"et per Beatæ Mariæ Virginis merita, hunc ensem, ut hic fa-
"mulus tuus, N. (aquí pronunciará el nombre del agraciado)
"qui hodierna die eo, tua concedente pietate, præcingitur, in-
"visibiles inimicos sub pedibus conculcet, victoria que per om-
"nia potitus, maneat semper illæsus; per Christum Dominum
"nostrum. Amen."

Luego se arrodillará el agraciado ante el Presidente y éste le preguntará:—*¿Deseais ser Caballero de la Distinguida Orden Mexicana de Nuestra Señora de Guadalupe?*—A lo que responderá el agraciado:—*Sí deseo.*—El Presidente le preguntará ademas:—*¿Queréis ser Caballero*

de la Distinguida Orden Mexicana de Nuestra Señora de Guadalupe?—Y responderá el agraciado:—*Sí quiero.*—Volverá á preguntarle el Presidente:—*¿Estais enterado de sus Estatutos y de las obligaciones que os imponen, sin ignorar nada de ellos?*—Y responderá el agraciado:—*Sí lo estoy.*—El Presidente le preguntará por último:—*¿Estais resuelto á cumplirlos y guardarlos con la religiosidad propia de un Caballero cristiano, y prometeis hacerlo así?*—A lo que responderá el agraciado:—*Sí lo estoy, y así lo prometo.*—El Presidente le dirá:—*Pues en virtud de esa promesa solemne que haceis, y del deseo y voluntad que habeis manifestado, en este santo templo, y en presencia de esta Sacrosanta Imágen de Nuestro Divino Redentor Jesucristo, el cual os ha de juzgar algun dia, y hoy está viendo vuestro corazon, la Orden os recibe en su seno y os cuenta en el número de sus hijos.*—Inmediatamente se levantará el agraciado, y puesto de rodillas delante de la mesa en que estén el Crucifijo y el libro de los Evangelios, poniendo la mano sobre él pronunciará en alta y clara voz, el juramento siguiente:

"Juro, y prometo á Dios Nuestro Señor vivir y morir en nues-
"tra sagrada religion Católica, Apostólica, Romana: sostener
"y defender la independencia de mi patria, la integridad de su
"territorio, y las leyes que la rijan: no emplearme directa ni
"indirectamente en nada contrario á la acendrada lealtad que
"debo á la nacion: respetar y obedecer al Gran Maestre de
"la Orden de Guadalupe: cuidar del auxilio de los pobres en-
"fermos y desvalidos, individuos de ella: considerar como her-
"manos mios á todos sus Caballeros, y procurar en todos tiem-
"pos y por cuantos medios estén á mi arbitrio, la conservacion,
"defensa y engrandecimiento de esta misma Orden, que hoy
"me hace la gracia de admitirme en su seno, y de contarme
"en el número de sus hijos."

Hecho este juramento, se levantará el agraciado y acompañándolo siempre el Caballero padrino, se arrodillará de nuevo ante el Presidente, el cual, tomando de

manos del padrino la espada bendita, la desenvainará, y haciendo con ella una cruz sobre la cabeza del agraciado, tocándole primeramente ésta y luego cada uno de los hombros, le dirá mientras lo hace: *Dios os haga buen Caballero y la gloriosísima Vírgen María Señora Nuestra Patrona de esta Orden.*—Dará á besar el puño de la espada al agraciado y se la ceñirá á éste el mismo Presidente. En seguida el padrino quitará al agraciado la casaca que tenga puesta, y vistiéndole la que se describe en el XIV de estos Estatutos, le pondrá la Cruz de la Orden, segun la clase á que pertenezca el Caballero; y el eclesiástico le pondrá el manto, diciendo al mismo tiempo esta oracion:

"Exuat te Deus veterem hominem cum actibus suis, et induat
"te novum hominem, qui secundum Deum creatus es in justi-
"tia et sanctitate, et veritate. In nomine Patris, et Filii, et
"Spiritus Sancti, Amen.

Concluida esta oracion se levantará el nuevo Caballero, y recibirá un abrazo del Presidente, otro del Caballero eclesiástico, y otro de cada uno de los demas Caballeros asistentes, en sus respectivos asientos, dando el último abrazo al padrino. Despues de esto, el nuevo Caballero se pondrá el sombrero, y acompañado de su padrino, pasará á ocupar el último asiento; y estando sentado y con el sombrero puesto, recibirá la bendicion, que el Caballero eclesiástico, desde el lugar que ocupe, y puesto en pié, le dé diciendo:—*Exaudiat Deus vocem benedicentis in nomine Patris et Filii, et Spiritus Sancti.* —Inmediatamente el padrino dirá al nuevo Caballero que se ponga en pié, y permaneciendo en esta postura, le dirá el Presidente en alta voz:

"Habeis sido recibido en la Distinguida Orden Mexicana de
"Guadalupe, por un favor especial de Dios, y en virtud del

"título que habeis presentado del Gran Maestre, á quien to-
"dos nosotros debemos obediencia y que os ha hecho esta gra-
"cia en premio de vuestro mérito. Llevaréis, pues, siempre
"las nobles insignias de nuestra Orden como un público y per-
"manente recuerdo de lo que debeis á Dios, al Gran Maestre,
"y á la Orden que acaba de daros este nuevo lustre."

Dicha esta alocucion, se pondrán en pié todos los Caballeros, menos el Presidente, y los bendecirá el Caballero eclesiástico desde el frente del altar diciendo:

"Defende quæsumus, Domine, Beata María semper Virgine
"intercedente, istam ab omni adversitate tuam equestrem or-
"dinem: et toto corde tibi prostratam, ab hostium propitius
"tuere clementer insidiis. Amen. Deus det vobis fortitudi-
"nem ad exaltandam gloriam ejus, et faciat vos salvos in om-
"nibus periculis, et benedicat vos in nomine Patris, et Filii et
"Spiritus Sancti. Amen."

Con lo que concluirá la funcion.

ARTICULO IV.

A todo este acto y ceremonia deberá asistir un Escribano público que dé testimonio de ello, con algunos testigos de distincion, que serán los Caballeros presentes de esta Orden ó de cualesquiera otras, aunque sean estranjeros, siempre que profesen la religion Católica, Apostólica, Romana, ú otras personas respetables. Este documento deberá ser enviado por el Presidente comisionado al Caballero Secretario de la Orden, para la debida constancia, legalidad y demas fines consiguientes.

ARTICULO V.

Durante todo este acto y ceremonia, permanecerán los Caballeros con el sombrero puesto, y solo se lo quitarán (poniéndose en pié) mientras el Presidente comisionado cruza y toca con la espada al agraciado y le dice las pa-

labras que previene el artículo III anterior, concluido lo cual volverán á cubrirse y á permanecer sentados.

ARTICULO VI.

Para mayor lucimiento de este acto, se convidará á todos los demas Caballeros de otras Ordenes, así nacionales como estranjeros, que residan en el lugar en que se celebra.

ARTICULO VII.

Los estranjeros que sean condecorados con esta Orden, quedan esceptuados de todo lo prevenido en este Ceremonial, y se condecorarán á sí mismos inmediamente que reciban el correspondiente título.

ARTICULO VIII.

Si el Caballero que haya de ser recibido en la Orden fuere eclesiástico, se observarán todas las ceremonias establecidas, menos la de armarle Caballero.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno General en México, á 11 de Noviembre de 1853.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—A D. Manuel Diez de Bonilla.

Y lo comunico á V. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Noviembre 11 de 1853.

Bonilla.

DECRETO

PARA LA ORGANIZACION

DE LA NACIONAL Y DISTINGUIDA

ORDEN MEXICANA

DE

GUADALUPE.